

PLAN DE DESARROLLO DEL VOLEIBOL ARGENTINO

AÑO 2014

OBJETIVO: Fomentar el crecimiento de las Federaciones Provinciales y la Federación Nacional en todos los órdenes.

Involucra:

- a) Incrementar el número de personas incorporadas al ámbito federativo nacional, mediante programas de captación y retención.
- b) Contribuir al Desarrollo Deportivo, Médico, Técnico, Arbitral y Dirigencial.
- c) Promover la participación de todas las Provincias en la organización de competencias nacionales y la participación de sus equipos representativos.

El plan deberá ser presentado en FeVA, para ser aprobado, dentro de las fechas establecidas y **EN EL FORMULARIO OFICIAL 2014**. Se recuerda que no es obligatorio. Quien no pueda o no quiera realizarlo, simplemente deberá pagar las afiliaciones que realice **A MEDIDA QUE SE VAN PRODUCIENDO**. De optar por realizarlo, es obligatorio el cumplimiento de las pautas y los ítems establecidos en el presente instructivo.

Las Federaciones deberán abonar en efectivo a FeVA, antes del 30 de Junio de 2014, según el siguiente detalle:

- **Grupo 1, \$3 por jugador:** Chubut, Neuquén, Salta, Santiago, Chubut, La Pampa, Santa Cruz, Formosa, Jujuy, Rio Negro, Corrientes, La Rioja, Catamarca y San Luis.
- **Grupo 2, \$5 por jugador:** Mendoza, Tucumán Entre Ríos, Chaco y San Juan.
- **Grupo 3, \$7 por jugador:** Metropolitana, Santa Fe, Córdoba y Provincia de Buenos Aires

La cantidad que resulte de restar lo autorizado menos lo pagado en efectivo, será el monto que dispondrá para elaborar su plan como en años anteriores.

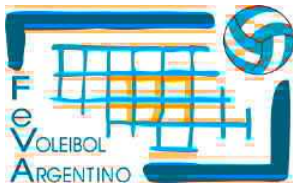
FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN EN EL AÑO 2014:

La presentación será considerada en la fecha de aprobación del Plan por parte de FeVA, por lo que se aconseja **presentarlo vía mail con antelación al vencimiento** para poder realizar las observaciones y posteriores correcciones.

- **Primera fecha:** Hasta el 31 de MARZO (por todo el valor autorizado)
- **Segunda fecha:** Hasta el 30 de ABRIL (con un 10% menos del monto autorizado)
- **Tercera fecha:** Hasta el 31 de MAYO (con un 25% menos del monto autorizado)
- **Cuarta fecha:** Hasta el 28 de JUNIO (con un 40% menos del monto autorizado)
- **En caso de presentar el plan correctamente DESPUÉS DEL 31 DE MARZO DE 2014**, en cualquiera de sus vencimientos posteriores, el descuento del porcentaje correspondiente por no presentar en término deberá ser pagado en efectivo, conjuntamente con los comprobantes de los gastos autorizados, antes de la primera reunión de Consejo del año 2015.

IMPORTANTE:

- **NO SERAN SUBSIDIADOS POR FEVA, aquellos programas que:**
 - NO SEAN APROBADOS
 - NO SEAN PRESENTADOS ANTES DEL 30 DE JUNIO
 - NO SE EJECUTEN DE ACUERDO A LO APROBADO (Sujeto a supervisión)



PLAN DE DESARROLLO DEL VOLEIBOL ARGENTINO

AÑO 2014

1 - PROGRAMAS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Los siguientes programas serán de presentación obligatoria para todas las Federaciones:

- a) **Pago de pasajes de los jugadores menores y juveniles de pre selección nacional** (previo a una competencia cuando ingresen entre los 18 pre seleccionados finales) **o selección nacional**, citados por los cuerpos técnicos nacionales. Y avalados por FeVA. (Presupuestar de acuerdo a lo utilizado en el año 2013 y reasignar en caso de modificación)
- b) **Aranceles para el pago de el/los disertantes del curso obligatorio de REVALIDA DE TECNICOS para el año 2014:**
 - Deberá realizarse **antes del 30 de Mayo**. Se deberá informar los contenidos del mismo antes de la realización para su difusión y presentar un informe posterior a la Secretaría Técnica Nacional.
- c) **Designación de un Preparador Físico de la Provincia (rentado o no), para que actúe como referente Nacional, para:**
 - Colaborar con las concentraciones y seguimiento de los jugadores de las selecciones provinciales y nacionales en su provincia.
 - Concurrir a las jornadas de Preparación Física a cargo de los profesionales de las selecciones nacionales y actuar como multiplicador en cursos de la especialidad
 - Realizar el dictado, conjuntamente con el Instructor Nacional, de la parte física de los cursos Nacionales 1 y 2.
 - Colaborar con el captador regional del plan de la Secretaría de Deportes de la Nación.
- d) **Designación de un Delegado Técnico Provincial** para integrarse a la Comisión Técnica Nacional. En caso de ser Rentado o la cobertura de sus pasajes a las reuniones, **pueden incluirse en el ítem NO obligatorio**. Las funciones a Cumplir son las siguientes:
 - Concurrir a las reuniones de la Secretaría Técnica Nacional
 - Colaborar con las concentraciones y seguimiento de los jugadores de selecciones provinciales y nacionales en su provincia.
 - **Mantener contacto con el Secretario Técnico Nacional**, para la solicitud, control de la ejecución e informe de los cursos de habilitación, revalida y capacitación.
 - Colaborar con el captador regional del plan de la Secretaría de Deportes de la Nación.
- e) **Programar y Ejecutar un programa de Captación, desarrollo y perfeccionamiento de jóvenes promesas deportiva, de entre 12 y 14 años**, que se encuentren en el circuito federativo o no. Se debe presentar adjunto a la planilla oficial del plan, el desarrollo del programa. Este programa debe complementarse con el plan de captación de la Secretaría de Deportes de la Nación, a tal fin comunicarse con el Encargado designado.
- f) **Pago de pasajes para 4 reuniones anuales, al delegado regional de arbitraje**, para concurrir a las reuniones de la Secretaría Nacional de Arbitraje. Se prorratea entre todas las Federaciones de la Región.

ITEMS OPTATIVOS (luego de completar los obligatorios)

2. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

- a y b) **Transporte y arancel**, para la asistencia a cumplir roles de encargados de competencia o de Arbitraje en torneos clasificatorios regionales o de asociaciones.
- c) **Pago de transporte** para las Reuniones de los delegados provinciales a la reunión de la Secretaría Nacional De Organización Deportiva.
- d) **Transporte y comida** para reuniones de comisión regional o de asociación, de arbitraje o técnica.
- e) **Otros gastos relacionados a la organización de la región o asociación.**-
- f) **Gastos de transporte, alojamiento o comida para delegaciones provinciales**, a Campeonatos Nacionales de Selecciones.



PLAN DE DESARROLLO DEL VOLEIBOL ARGENTINO

AÑO 2014

3. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y HABILITACION

(Excluido el de reválida obligatorio)

- a) **Arancel para:**
- **Instructores Nacionales** para cursos de habitación FeVa, de técnicos provinciales o nacionales.
 - **Disertantes de cursos de capacitación** para dirigentes, técnicos, preparadores físicos o árbitros. **Los otros gastos serán Autofinanciados por lo recaudado en el curso.**
- b) Gastos relacionados a disertantes y de organización, de **Congresos o Clínicas de perfeccionamiento.**
- c) **Pasajes** para árbitros aspirantes a cursos nacionales.
- d) **Apoyo a personas que deseen capacitarse fuera de la provincia** en caso de que en la misma no se realicen cursos de la especialidad.

4. OTRAS ACCIONES

- ❑ **Costo de Pasajes** de los delegados regionales de arbitraje a reuniones regionales.
- ❑ **Costo del Pasaje del Preparador Físico Provincial al curso de Actualización FeVa.**
- ❑ **Costo de los Pasajes para el Delegado Técnico Provincial a reuniones de la Secretaría Técnica Nacional**
- ❑ **Arancel de HASTA \$1000 por mes por 8 meses**, para el Encargado de la conducción del Colegio de Árbitros, Área Técnica, Selecciones Provinciales o Preparador Físico referente de la provincia.-
- ❑ **Costos de publicidad de las acciones.**(capacitación, competencias, torneos, seminarios, etc., enviando informe a FeVA, sobre la acción realizada.
- ❑ **Los costos de transporte, alojamiento y comida** para la asistencia de los miembros del Consejo Directivo las reuniones oficiales citadas por FeVA.
- ❑ **Costo de la concurrencia a Reuniones Regionales o de Asociaciones**
- ❑ **Costos de proyectos de captación y ampliación del sistema federativo** de cada provincia.
- ❑ **Otras.**

POR RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FEVA:

Los costos de **alimentación** de los Delegados de Arbitraje, Organización Deportiva y Técnica a reuniones nacionales obligatorias citadas por FeVA serán absorbidos por FeVA.

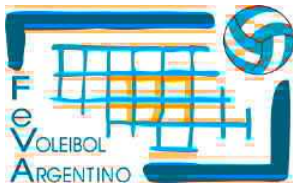
CONSIDERACIONES GENERALES

TODAS LAS REASIGNACIONES PUEDEN SER REALIZADAS HASTA LA ULTIMA REUNION DE CONSEJO DEL AÑO 2014, PRIMERO SE ENVIA UNA NOTA DETALLANDO DE QUE ITEM SE RESTA DINERO Y DONDE SE LO REASIGNA. LAS QUE SERÁN AUTORIZADAS SIN NO AFECTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ITEMS OBLIGATORIOS, Y LUEGO DE ELLO SE DEBE REEMPLAZAR EL FORMULARIO ORIGINAL POR EL DEFINITIVO

CON EL MONTO RECAUDADO POR EL APORTE EN EFECTIVO DE LAS FEDERACIONES, se realizará el apoyo de FeVA a las Federaciones más necesitadas para la ejecución de planes de desarrollo, estos planes serán determinados en forma conjunta entre la provincia que lo solicite y la FeVA, quién realizará un seguimiento del mismo y evaluación final.

Las provincias que soliciten el apoyo, deberán **cumplir previamente con todas las condiciones que fije la Mesa Directiva de FeVA** en la primera reunión del año 2014.

1. **La Federaciones deberán confeccionar su Plan de Desarrollo**, con el valor equivalente a sus fichajes hasta el 30 de Noviembre del año anterior (mas el incremento porcentual que se apruebe en el valor de los fichajes). Este monto será informado por FeVA en la última reunión de Consejo del año.



PLAN DE DESARROLLO DEL VOLEIBOL ARGENTINO

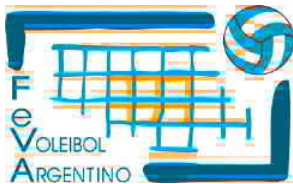
AÑO 2014

2. **AQUELLAS FEDERACIONES QUE ADHIERAN AL PLAN:** Deberán presentar hasta el 31 DE MARZO de cada año (o hasta el 30 de junio con el descuento correspondiente), el Plan de Desarrollo conforme al monto autorizado, completando a tal fin el formulario oficial con los detalles correspondientes. **La fecha de presentación será considerada cuando el plan esté aprobado.**
3. **NO SERÁN ACEPTADOS PLANES QUE NO ESTÉN CONFECCIONADOS EN EL FORMULARIO OFICIAL 2014, QUE NO CUMPLAN CON LOS ÍTEMS OBLIGATORIOS O QUE ESTEN MAL REALIZADOS.**
4. **Pasado el 30 de junio, los planes NO SERÁN RECIBIDOS**
5. **UNA VEZ REALIZADO EL PROGRAMAS DE CAPTACIÓN Y EL CURSO OBLIGATORIO PARA TÉCNICOS, SE DEBERA PRESENTAR INFORME A FEVA, pudiendo la misma desafectar el ítem no informado y pasando ese monto como deuda.**
6. **Los programas podrán ser ejecutados hasta la última reunión de Consejo del Año 2014**
7. **EN CASO DE SUPERAR, LOS FICHAJES DE JUGADORES DEL AÑO 2013 LOS DEL AÑO ANTERIOR, ESE MONTOS SERA LA BASE DE CALCULO PARA EL APORTE EN EFECTIVO OBLIGATORIO PARA EL 2014. CASO CONTRARIO SE TOMARÁN LOS FICHAJES 2012**
8. **El monto porcentual descontado en caso de no presentar en la primera fecha, deberá pagarse en efectivo antes de la primera reunión de Consejo del año 2015, conjuntamente con la presentación de los COMPROMISOS DEL GASTO REALIZADO o sus fotocopias, agrupados por ítem.**
9. **De no presentarse en tiempo y forma** los comprobantes que justifiquen el monto total aprobado, al cierre del ejercicio de FeVA los gastos no rendidos **se computarán como deuda ante la FeVA.** Todo bajo el régimen tributario y de control, establecido por la misma. Originará además la **no recepción del plan 2015.**
10. **ES OBLIGACIÓN DE CADA FEDERACIÓN QUE ACCEDE AL PLAN:**
 - **Completar y ejecutar** todos los ítems obligatorios de acuerdo a cada grupo
 - **Cumplir estrictamente** con los contenidos aprobados de cada programa y **ENVIAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES**
 - **Cumplir con las fechas y modos** establecidos para la presentación y rendición de facturas.
 - **No sufrir informes negativos** en cuanto a liquidaciones financieras, falta de pago, atraso de los mismos, incumplimiento efectivo del programa e informe negativo del supervisor
 - **Tener el siguiente régimen mínimo de afiliación al 30 de Junio de cada año:**
 - Jugadores 100 (cien)**
 - Clubes 6 (seis)**
 - Árbitros 6 (seis)**
 - Técnicos 6 (seis)**

Todas las situaciones especiales que se produzcan, deberán manifestarse por nota dirigida a la FeVA para su tratamiento, luego de cumplimentarse la aprobación del Plan de Desarrollo de ese año.-

RECORDATORIO DE FECHAS

1. **HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014:** Presentación de los originales o fotocopias de los comprobantes del plan ejecutado en el año 2013 **organizados por ítems** y el pago de multa en caso de tenerla.
2. **31 DE MARZO:** Fecha tope para la presentación del Plan de Desarrollo 2014 por el monto total autorizado, restando el aporte en efectivo.



PLAN DE DESARROLLO DEL VOLEIBOL ARGENTINO

AÑO 2014

3. **30 DE JUNIO**, fecha tope para depositar en efectivo en FeVA el aporte obligatorio según jugadores fichados.
4. **1° DE JULIO**, A partir de dicha fecha no se recibirá ningún plan y **SE DEBERÁN PAGAR EN EFECTIVO TODOS LOS FICHAJES PRODUCIDOS HASTA ESA FECHA** Y LOS POSTERIORES HASTA EL FINAL DEL AÑO A MEDIDA QUE SE PRODUZCAN.
5. **30 DE NOVIEMBRE**: Fecha tope para cuantificar los fichajes del año en curso a fin de establecer el monto del Plan del año siguiente y el aporte en efectivo de las Federaciones, siempre tomando como piso el año 2012. (los fichajes posteriores se pagan en efectivo)
6. **ULTIMA REUNION DE CONSEJO DEL AÑO**:
 - Fecha tope para la realización de los Programas autorizados.
 - Fecha tope para que la FeVA presente a cada Provincia el monto autorizado para el Plan del año siguiente de cada Federación y para realizar las **REASIGNACIONES** necesarias.-